

ANEXO I

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN E IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS PARA EL PERSONAL DE EXTREMADURA AVANTE Y SUS SOCIEDADES FILIALES, INTEGRANDO LA LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD.

1. INTRODUCCIÓN.

La Junta de Extremadura impulsó la creación de la empresa pública Extremadura Avante S.L.U., que nació de un proceso de coordinación de todas las medidas de atención y apoyo a las empresas que actualmente realiza el sector público empresarial.

Este proceso de concentración ha tenido su amparo en la Ley 20/2010, de 28 de diciembre, de concentración empresarial pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura publicada en el DOE núm. 250 de 30 de diciembre de 2010, modificada por la Ley 2/2014, de 18 de febrero de Medidas Financieras y Administrativas de la Comunidad de Extremadura, que crea una empresa pública, Extremadura Avante, S.L.U., como una sociedad dominante de un Grupo Público de Sociedades mercantiles autonómicas dependientes de aquella.

Tal y como se recoge en la exposición de motivos de la citada ley 20/2010 de concentración empresarial pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura,

“el tejido empresarial de Extremadura muestra una serie de necesidades de cuya satisfacción depende, en buena medida, el redimensionamiento de la empresa extremeña y el mantenimiento y la creación de empleo.”

Y continua, afirmando;

“Estas necesidades, que se manifiestan en todas las fases de la vida de la empresa, desde su inicio hasta su consolidación, y en aquellas encrucijadas en las que el empresario se plantea transformarse o acometer estrategias de internacionalización, pueden agruparse en cinco bloques materiales: financiación, innovación, comercialización, dotación de infraestructura y en fin, promoción y formación.”

EA17 003 Contratación del servicio para la organización, coordinación e impartición de acciones formativas para el personal de Extremadura Avante y sus Sociedades filiales, integrando la lucha contra la morosidad.

Para dar satisfacción a estas necesidades, teniendo en cuenta el contexto de la actual situación de austeridad presupuestaria, en el que los gestores públicos deben acometer una transformación en sus métodos de trabajo que permitan hacer lo mismo o más con menos recursos, se constituye la mercantil Extremadura Avante, S.L.U.

La Junta de Extremadura encomienda a la sociedad Extremadura Avante, S.L.U. una doble función; por una parte desarrollar y coordinar las acciones en materia de financiación, innovación, comercialización, dotación de infraestructuras industriales, promoción y formación y por otra parte, actuar como Holding o cabecera de grupo, de aquellas sociedades mercantiles públicas dedicadas al servicio al empresario.

En la búsqueda de la optimización de los servicios con austeridad, surge en ocasiones, como medida de eficiente gestión, la necesidad de regular determinadas relaciones jurídicas entre las Sociedades que integran el grupo encabezado por Extremadura Avante, S.L.U., de manera que, una determinada tarea pueda ser acometida por aquella Sociedad del grupo que funcional o patrimonialmente resulte más eficiente, y que pueda llegar a alcanzar un mayor y más eficiente resultado, con menor esfuerzo.

En esta función de cabecera de grupo, Extremadura Avante, S.L.U. prestará a las sociedades encuadradas dentro de este grupo público empresarial, los servicios comunes necesarios que garanticen el correcto funcionamiento, con los recursos adecuados a la situación actual.

En el marco de colaboración mutua que debe presidir las relaciones entre empresas que pertenecen al mismo grupo, con fecha de 19 de junio de 2017, Extremadura Avante, S.L.U. y las sociedades por esta última participadas mayoritariamente, entre las que se encuentran Extremadura Avante Inversiones S.G.E.I.C., S.A., Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U., Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura S.A.U. y Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación, S.A.U. formalizaron un Convenio de Colaboración para la tramitación de un expediente de contratación conjunta, incoado, tramitado y adjudicado por Extremadura Avante, S.L.U., como *"ente impulsor del procedimiento"*, actuando como Órgano de Contratación para, finalmente, formalizar tantos contratos como sociedades integrantes del grupo hayan firmado el Convenio de Colaboración con Extremadura Avante, S.L.U., haciendo uso de la fórmula de la licitación conjunta expresamente recogida en los artículos 38 y 39 de la reciente Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo.

EA17 003 Contratación del servicio para la organización, coordinación e impartición de acciones formativas para el personal de Extremadura Avante y sus Sociedades filiales, integrando la lucha contra la morosidad.

En el seno del Convenio, existe un acuerdo específico para la contratación conjunta del *servicio para la organización, coordinación e impartición de acciones formativas para el personal de Extremadura Avante y sus Sociedades filiales*, que tiene como objetivo general mejorar la eficacia y eficiencia en la contratación de bienes y servicios aprovechando la estructura de grupo empresarial.

Es por ello que, Extremadura Avante, S.L.U., se erige como el único interlocutor válido durante el procedimiento de contratación, responsabilizándose de la gestión, seguimiento y control de toda la licitación y hasta el momento de la adjudicación.

En cuanto a la formalización y ejecución del contrato, el adjudicatario formalizará tantos contratos como sociedades integrantes del Convenio y prestará el servicio de forma independiente en la forma establecida en los Pliegos que rigen la presente licitación, y en el contrato, para las siguientes sociedades que se indican a continuación a modo enunciativo y no limitativo ya que se entenderán incluidas como sociedades integrantes del grupo, todas aquellas sociedades surgidas o que pudieran surgir del proceso de concentración empresarial.

- Extremadura Avante, S.L.U.
- Extremadura Avante Inversiones, SGECR, S.A.
- Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.
- Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.
- Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura. S.A.U.
- Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación, S.A.U.

El presente contrato está financiado con recursos propios excepto en el caso de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. Así, el expediente de la presente licitación se llevará a cabo mediante Tramitación Ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del TRLCSP *“los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aún cuando su ejecución, ya se realice en una o varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones Pública sujetas a esta Ley”*. Consecuentemente, en el caso de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., esta contratación se financiará con cargo a las

EA17 003 Contratación del servicio para la organización, coordinación e impartición de acciones formativas para el personal de Extremadura Avante y sus Sociedades filiales, integrando la lucha contra la morosidad.

transferencias presupuestarias que figuran en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para, asignadas a las Aplicaciones Presupuestarias que a continuación se detallan:

- A. Aplicación Presupuestaria 14.03.341A.443.00 Superproyecto 2016.14.03.9006 EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME, Código de Proyecto 2016.14.03.0012 título “Financiación Extremadura Avante Servicios Avanzados a la Pyme”. Estando financiado con fondo de la Comunidad Autónoma (CA).
- B. Aplicación Presupuestaria 14.04.323A.443.00, Superproyecto 2016.14.04.9004, Proyecto 2016.14.04.0009. “TE: Extremadura Avante Servicios Avanzados a la Pyme. Apoyo Actuaciones en Materia Emprendimiento”, financiado con fondos de la Comunidad Autónoma (CA).

2. OBJETO.

El presente procedimiento tiene como objeto la contratación de los servicios para la organización, coordinación e impartición de acciones formativas para el personal de Extremadura Avante y sus Sociedades Filiales, en adelante Grupo Avante.

2.1 Objetivos de la formación

Estas acciones formativas están orientadas a mejorar las competencias de cada uno de los trabajadores/as en sus puestos de trabajo, dando cobertura a las necesidades transversales que requiere el Grupo Avante a la vez que se atiende a las funcionalidades de cada uno de los departamentos.

2.2 Características de los cursos a impartir

Los contenidos de la formación, están distribuidos en cuatro acciones diferentes:

- Paquete Ofimática
- Gestión del Tiempo
- Habilidades para hablar en público y presentaciones

EA17 003 Contratación del servicio para la organización, coordinación e impartición de acciones formativas para el personal de Extremadura Avante y sus Sociedades filiales, integrando la lucha contra la morosidad.

- Atención al Público

Las características de las acciones formativas, objetivos, contenidos, fechas provisionales de realización, la duración, número de participantes, requisitos del profesorado, se desarrollarán en los Anexos: Anexo 1.1 (Paquete Ofimático), Anexo 1.2 (Gestión del Tiempo), Anexo 1.3 (Habilidades para hablar en público y presentaciones), Anexo 1.4 (Atención al Público)

2.3 Requerimiento para la empresa adjudicataria

Atendiendo a la Ley 30/2015, de 9 de Septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo de ámbito laboral, la empresa adjudicataria deberá estar clasificada como “entidad de formación acreditadas y/o inscritas en el correspondiente registro habilitado por la Administración pública competente a que se refiere el artículo 15” según el artículo 12.1 de la citada Ley.

2.4 Bonificación en las cuotas de la seguridad social.

Toda la gestión de la bonificación de las Cuotas de la Seguridad Social, deberá ser asumida por la empresa adjudicataria, como Entidad Organizadora, cumpliendo los requisitos exigidos en la Ley 30/2015, artículo 12. De esta forma, se le exigirá como mínimo lo siguiente:

- Realizar las comunicaciones de inicio y finalización de las acciones formativas, en la plataforma habilitada por la Administración Pública competente.
- Asegurar el desarrollo satisfactorio de la formación y de las funciones de seguimiento, control y evaluación.
- Asegurar la adecuación de la formación realizada a las necesidades formativas reales de la empresa
- Facilitar a Extremadura Avante S.L.U. la información necesaria para la correcta aplicación de las bonificaciones
- Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control, asegurando su desarrollo satisfactorio.

EA17 003 Contratación del servicio para la organización, coordinación e impartición de acciones formativas para el personal de Extremadura Avante y sus Sociedades filiales, integrando la lucha contra la morosidad.

- Todas aquellas obligaciones establecidas en la Orden TAS/2307/2007, de 27 de julio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo en materia de formación de demanda y su financiación, relacionadas con la formación programada por las empresas para las que organiza la formación de sus trabajadores
- Custodiar la documentación relacionada con la organización, gestión, e impartición de la formación pueda ser requerida por las Administraciones u órganos de control competentes y por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

2.5 Profesorado. Acreditación de exigencia técnica.

Para impartir las acciones el licitador deberá proponer una ó varias personas físicas que, en función de la materia de cada acción, tengan acumulada experiencia en:

- Paquete ofimático:
 - a. Todo el equipo docente deberá tener titulación universitaria
 - b. Especialización en materia del curso de formación acreditada con experiencia como docente en la materia a impartir de al menos 3 años
- Gestión del tiempo
 - a. Todo el equipo docente deberá tener titulación universitaria
 - b. Especialización en materia del curso de formación acreditada con experiencia como docente en la materia a impartir de al menos 3 años
- Habilidades para hablar en público y presentaciones
 - a. Todo el equipo docente deberá tener titulación universitaria
 - b. Especialización en materia del curso de formación acreditada con experiencia como docente en la materia a impartir de al menos 3 años
- Atención al Público
 - a. Todo el equipo docente deberá tener titulación universitaria
 - b. Especialización en materia del curso de formación acreditada con experiencia como docente en la materia a impartir de al menos 3 años

EA17 003 Contratación del servicio para la organización, coordinación e impartición de acciones formativas para el personal de Extremadura Avante y sus Sociedades filiales, integrando la lucha contra la morosidad.

El cumplimiento del criterio de selección anterior se acreditará mediante la presentación de una declaración responsable en la que se detalle la relación de los principales servicios o trabajos realizados durante, al menos, los últimos 3 años que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos así como cada uno de los aspectos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos relativos a la experiencia exigida. Además, cuando el destinatario haya sido una entidad del sector público deberá aportarse certificado expedido o visado por ésta. Si el destinatario es un sujeto privado se aportará un certificado expedido por éste, o a falta de este certificado, una declaración jurada del empresario.

La acreditación de estar en posesión de los títulos universitarios se hará mediante la presentación de copias de las titulaciones académicas y profesionales del formador que vaya a impartir el curso.

El Grupo Avante se reserva el derecho a solicitar el reemplazo de alguno de los consultores/formadores presentados en la propuesta en caso de que no cumplan con los requisitos técnicos exigidos en este apartado.

Se entenderá que no cumplen con los requisitos mínimos de aptitud exigidos en el presente pliego de prescripciones aquellos licitadores que no acrediten que, para la correcta ejecución del contrato, cuentan con el personal técnico cualificado requerido. En caso de que el adjudicatario no cumpla las condiciones descritas con anterioridad, se procedería a adjudicar el contrato al siguiente licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa y que sí cumpla con las citadas condiciones.

2.6 Logística de los profesores y gestión de espacios.

Si se requiriera por parte de Extremadura Avante y/o sus sociedades filiales, la empresa adjudicataria deberá contratar y gestionar los espacios en los que se impartirán los cursos, siempre teniendo en cuenta que la realización de los mismos será en Mérida. De igual modo, si se requiriera un material específico, la empresa adjudicataria será la responsable de gestionar y facilitar dicho material al alumnado. Respecto al curso de ofimática, si así lo requiere Extremadura Avante y/o sus sociedades filiales, la empresa adjudicataria, tendrá que facilitar un aula equipada con un equipo informático por alumno.

EA17 003 Contratación del servicio para la organización, coordinación e impartición de acciones formativas para el personal de Extremadura Avante y sus Sociedades filiales, integrando la lucha contra la morosidad.

En relación con el profesorado, la empresa adjudicataria deberá asumir los gastos y hacerse cargo de satisfacer las distintas necesidades, en términos de logística, que se deriven por parte del profesorado para la impartición de los módulos del Curso, a saber:

- Dietas.
- Kilometraje de los desplazamientos o compra de billetes de transporte público.
- Alojamiento en Hoteles, para los casos en los que el Curso implique la pernoctación del profesorado, ofertando en todo caso hoteles de categoría no inferior a 3 estrellas.

2.7 Subcontratación y lucha contra la morosidad.

Extremadura Avante S.L.U. y/o sus sociedades filiales podrán comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato. Se establece la supervisión de la subcontratación y la lucha contra la corrupción como obligaciones contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.

La persona contratista remitirá a Extremadura Avante S.L.U. y/o a sus sociedades filiales, cuando lo soliciten, una relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas.

Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Extremadura Avante S.L.U. y/o sus sociedades filiales, justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

2.8 Sobre las condiciones laborales del personal que presta el servicio.

Conscientes de la relación entre las condiciones laborales de las personas que prestan el servicio y la calidad del mismo Extremadura Avante S.L.U. y/o sus sociedades filiales podrán exigir al contratista evidenciar que las personas que ejecutan el trabajo lo hacen cumpliendo las condiciones laborales que les son de aplicación

EA17 003 Contratación del servicio para la organización, coordinación e impartición de acciones formativas para el personal de Extremadura Avante y sus Sociedades filiales, integrando la lucha contra la morosidad.

por el estatuto de los trabajadores, o bien por el convenio colectivo de aplicación siendo motivo de rescisión del contrato el no cumplimiento de las condiciones laborales reguladas para su categoría profesional.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **SEIS DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: <http://www.extremaduraavante.es>

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación, se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, teniendo como fecha final el **11 de Diciembre de 2017**. Durante los meses de Julio y Agosto no se llevará a cabo ninguna acción formativa por coincidir con el periodo vacacional del personal del Grupo Avante.

5. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN

La oferta económica deberá especificar el precio global del servicio, así como el precio unitario correspondiente a cada una de las acciones formativas descritas en el presente Anexo, para conocer el coste unitario de cada una de las acciones, debiendo abonarse el precio correspondiente al número total de unidades (acciones formativas) efectivamente impartidas, sin llegar a superar el importe total por el que se adjudique el contrato.

Por eso, los licitadores deberán ofertar por precios unitarios, siendo el importe total estimado de **DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (16.750,00 €)**, IVA excluido, no debiendo superar en ningún caso la oferta global de la empresa adjudicataria dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el

EA17 003 Contratación del servicio para la organización, coordinación e impartición de acciones formativas para el personal de Extremadura Avante y sus Sociedades filiales, integrando la lucha contra la morosidad.

presente anexo, ni el precio unitario ofertado el precio unitario máximo de licitación, siendo éste motivo de exclusión del procedimiento.

El precio unitario por cada acción deberá especificar el coste de la impartición y el coste de la gestión de la bonificación de dicha acción formativa en las cotizaciones a la Seguridad Social y en los seguros sociales, atendiendo siempre a lo establecido y garantizando el cumplimiento de la Ley a la que se hace referencia. (La suma de los costes asociados o de organización no podrá superar, a efectos de su bonificación, el 25 por 100 de los costes directos que resulten bonificables, artículo 13 de la Orden TAS /2307/2007).

Quedan fijados como precios unitarios correspondientes a cada acción formativa los siguientes:

Acción formativo	Precio impartición	Precio gestión bonificación	Precio unitario total
Paquete office	3.350,00 €	837,50 €	4.187,50 €
Gestión del tiempo	3.350,00 €	837,50 €	4.187,50 €
Hablar en Público	3.350,00 €	837,50 €	4.187,50 €
Atención al público	3.350,00 €	837,50 €	4.187,50 €

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el porcentaje del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicado y el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, costes de comidas y toda clase de impuestos, tanto municipales, provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder. Además incluirá en dicho importe la gestión como entidad organizadora de la tramitación de la Bonificación en los seguros sociales.

El reparto de costes que engloba el presupuesto unitario, que corresponderá a cada una de las sociedades que forman parte de la presente licitación coincide con el que se detalla a continuación:

EA17 003 Contratación del servicio para la organización, coordinación e impartición de acciones formativas para el personal de Extremadura Avante y sus Sociedades filiales, integrando la lucha contra la morosidad.

Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura. S.A.	2.261,25 €
Extremadura Avante Inversiones, SGECR, S.A.	979,88 €
Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.	2.512,50 €
Extremadura Avante, S.L.U	1.482,38 €
Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.	9.313,00 €
Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y de la Innovación	201,00 €
TOTAL	16.750,00 €

Para ello, los licitadores deberán ofertar por precios unitarios, hasta un máximo de **DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (16.750,00 €)** IVA excluido, especificando en su propuesta la cantidad ofertada para cada empresa, no debiendo superar la oferta global dicho presupuesto de licitación en el presente pliego, ni el presupuesto para cada una de las empresas participantes en este proceso de licitación conjunta, el importe máximo de licitación indicado, siendo éste motivo de exclusión.

6. FORMA DE PAGO

El pago del servicio objeto de la presente licitación, se realizará en un solo pago por cada una de las sociedades que forman parte del presente procedimiento de licitación conjunta, previa emisión de las correspondientes facturas, y de los documentos que acrediten la realización de los trabajos a plena satisfacción de cada una de las sociedades (esto es, actas de recepción positiva).

Los abonos efectivos de las facturas emitidas deberán realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de las mismas por parte de cada una de las sociedades que forman parte del presente procedimiento de licitación conjunta previa expedición de los correspondientes documentos que acrediten la realización total del contrato a plena satisfacción cada una de las referidas sociedades (estas son las actas de recepción positivas correspondientes).

EA17 003 Contratación del servicio para la organización, coordinación e impartición de acciones formativas para el personal de Extremadura Avante y sus Sociedades filiales, integrando la lucha contra la morosidad.

La empresa adjudicataria deberá remitir las facturas a través del portal de empresas “Zona Empresas” habilitado dentro de la Web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por la persona gestora de cada una de las sociedades que forman parte del presente procedimiento de licitación conjunta (esta información se le facilitará una vez formalizados los contratos).

7. FINANCIACIÓN:

El presente contrato está financiado con recursos propios, excepto en el caso de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., de cada una de las siguientes sociedades en el porcentaje que a cada una les corresponda y que se detalla a continuación:

Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura. S.A.	13,50%
Extremadura Avante Inversiones, SGECR, S.A.	5,85%
Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.	15,00%
Extremadura Avante, S.L.U	8,85%
Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.	55,60%
Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y de la Innovación	1,20%

En el caso de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., esta contratación se financiará con cargo a las transferencias presupuestarias que figuran en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para, asignadas a las Aplicaciones Presupuestarias que a continuación se detallan:

- C. Aplicación Presupuestaria 14.03.341A.443.00 Superproyecto 2016.14.03.9006 EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME, Código de Proyecto 2016.14.03.0012 título

EA17 003 Contratación del servicio para la organización, coordinación e impartición de acciones formativas para el personal de Extremadura Avante y sus Sociedades filiales, integrando la lucha contra la morosidad.

“Financiación Extremadura Avante Servicios Avanzados a la Pyme”. Estando financiado con fondo de la Comunidad Autónoma (CA).

D. Aplicación Presupuestaria 14.04.323A.443.00, Superproyecto 2016.14.04.9004, Proyecto 2016.14.04.0009. **“TE: Extremadura Avante Servicios Avanzados a la Pyme. Apoyo Actuaciones en Materia Emprendimiento”**, financiado con fondos de la Comunidad Autónoma (CA).

En Mérida, a 28 de junio de 2017

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante, S.L.U.



P.P. Fdo.: José Matías Sánchez González

EA17 003 Contratación del servicio para la organización, coordinación e impartición de acciones formativas para el personal de Extremadura Avante y sus Sociedades filiales, integrando la lucha contra la morosidad.

DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /D^a..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº EA17 003 que tiene por objeto *la Contratación del servicio para la organización, coordinación e impartición de acciones formativas para el personal de Extremadura Avante y sus Sociedades Filiales, integrando la lucha contra la morosidad*

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba del Grupo Avante

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2017.

Fdo.

ANEXO 1.1 (Paquete ofimático)

En el paquete ofimática se abordarán los módulos de WORD 2016, EXCEL 2016, POWER POINT

1. Características del módulo WORD 2016

1.1 Objetivos:

Ampliar y perfeccionar los conocimientos de word con el fin de aplicarlos en su puesto de trabajo.

1.2 Contenidos de la acción

- Comparar y combinar documentos
- Seguridad y privacidad
- Combinación de correspondencia: uso del asistente y uso del tablas de documento
- Tabla de contenidos y referencias. Estructura del documento (utilización de secciones, creación de índice)
- Controles, archivos XML y páginas web
- Maquetación avanzada con creación de estilos propios personalizados
- Creación y uso de plantilla

1.3 Destinatarios:

Principalmente perfiles administrativos y Auxiliares administrativos de Extremadura Avante y sus sociedades filiales.

1.4 Modalidad: Presencial

1.5 Duración: 10 horas en dos jornadas de mañana

1.6 Número de plazas: 20 plazas

1.7 Fecha de celebración: desde el momento de adjudicación hasta el 11 de Diciembre del 2017

1.8 Horario: horario laboral de mañana, de 9:00 horas a 14:00 horas

1.9 Metodología:

- La metodología será práctica, teniendo como base documentación sobre los contenidos didácticos que serán entregados al alumno al inicio del curso, ya sea en formato digital ó impreso.

1.10 Perfil del personal docente:

- Todo el equipo docente deberá tener titulación universitaria.

EA17 003 Contratación del servicio para la organización, coordinación e impartición de acciones formativas para el personal de Extremadura Avante y sus Sociedades filiales, integrando la lucha contra la morosidad.

- Especialización en materia del curso de formación acreditada con experiencia como docente en la materia a impartir de al menos 3 años.

Para el cumplimiento de las exigencias expuestas en este apartado, la acreditación se realizará según lo indicado en el punto 2.5 *Profesorado. Acreditación de exigencia técnica de este mismo Anexo I.*

2. Características del módulo EXCEL 2016

2.1 Objetivos:

Ampliar y perfeccionar los conocimientos de EXCEL con el fin de aplicarlos en su puesto de trabajo

2.2 Contenidos de la acción

- Conceptos básicos de Excel
- Operaciones con archivos
- Fórmulas y funciones
 - ✓ Introducir fórmulas y funciones
 - ✓ Insertar función con el asistente
 - ✓ Funciones: de fecha y hora, de texto, de búsqueda, financieras, otras funciones
 - ✓ Operadores más utilizados y precedencia
- Formato y manipulación de celdas
- Cambios de estructura
 - ✓ Autoajustar. Alto y ancho de filas y celdas
 - ✓ Ocultar, mostrar hojas
 - ✓ Ocultar filas y columnas
 - ✓ Cambiar color de etiquetas y nombre de hojas
- Insertar y eliminar elementos
- Corrección de la ortografía
- Impresión
- Gráficos
- Imágenes: insertar y manipular
- Esquemas y vistas:
 - ✓ Creación automática y manual de esquemas, borrar y ocultar

EA17 003 Contratación del servicio para la organización, coordinación e impartición de acciones formativas para el personal de Extremadura Avante y sus Sociedades filiales, integrando la lucha contra la morosidad.

- ✓ Ver hojas en varias ventanas. Dividir hojas en paneles. Inmovilizar paneles
- Importar datos en Excel
- Tablas de datos
 - ✓ Crear y modificar tablas
 - ✓ Estilos de tablas.
 - ✓ Ordenar y Filtrar tablas. Criterios de filtrado
 - ✓ Crear resumen de datos
 - ✓ Funciones de base de datos

2.3 Destinatarios:

Principalmente perfiles administrativos y Auxiliares administrativos de Extremadura Avante y sus sociedades filiales.

2.4 Modalidad: Presencial

2.5 Duración: 10 horas en dos jornadas de mañana en horario laboral

2.6 Número de plazas: 20 plazas

2.7 Fecha de celebración: desde el momento de adjudicación hasta el 11 de Diciembre del 2017

2.8 Horario: horario laboral de mañana, de 9:00 horas a 14:00 horas

2.9 Metodología:

- La metodología será práctica, teniendo como base documentación sobre los contenidos didácticos que serán entregados al alumno al inicio del curso, ya sea en formato digital ó impreso.

2.10 Perfil del personal docente:

- Todo el equipo docente deberá tener titulación universitaria.
- Especialización en materia del curso de formación acreditada con experiencia como docente en la materia a impartir de al menos 3 años.

Para el cumplimiento de las exigencias expuestas en este apartado, la acreditación se realizará según lo indicado en el punto 2.5 *Profesorado. Acreditación de exigencia técnica de este mismo Anexo I.*

EA17 003 Contratación del servicio para la organización, coordinación e impartición de acciones formativas para el personal de Extremadura Avante y sus Sociedades filiales, integrando la lucha contra la morosidad.

3. Características del módulo POWER POINT

3.1 Objetivos:

Ampliar y perfeccionar los conocimientos de Power Point con el fin de aplicarlos en su puesto de trabajo

3.2 Contenidos de la acción

- Crear una presentación
- Insertar texto
- Insertar elementos gráficos
- Presentaciones electrónicas.
- El trabajo en grupo con presentaciones
- Las presentaciones en la Web
- El visor y las presentaciones portátiles

3.3 Destinatarios:

Principalmente perfiles administrativos y Auxiliares administrativos de Extremadura Avante y sus sociedades filiales.

3.4 Modalidad: Presencial

3.5 Duración: 10 horas en dos jornadas de mañana en horario laboral

3.6 Número de plazas: 20 plazas

3.7 Fecha de celebración: desde el momento de adjudicación hasta el 11 de Diciembre del 2017

3.8 Horario: horario laboral de mañana, de 9:00 horas a 14:00 horas

3.9 Metodología:

- La metodología será práctica, teniendo como base documentación sobre los contenidos didácticos que serán entregados al alumno al inicio del curso, ya sea en formato digital ó impreso.

3.10 Perfil del personal docente:

- Todo el equipo docente deberá tener titulación universitaria.
- Especialización en materia del curso de formación acreditada con experiencia como docente en la materia a impartir de al menos 3 años.

EA17 003 Contratación del servicio para la organización, coordinación e impartición de acciones formativas para el personal de Extremadura Avante y sus Sociedades filiales, integrando la lucha contra la morosidad.

Para el cumplimiento de las exigencias expuestas en este apartado, la acreditación se realizará según lo indicado en el punto *2.5 Profesorado. Acreditación de exigencia técnica de este mismo Anexo I.*

ANEXO 1.2

GESTIÓN DEL TIEMPO

1. Objetivos:

Facilitar el saber, provocar al querer y motivar al hacer, orientado al desarrollo de la autogestión del tiempo, con la finalidad de integrar herramientas que nos permitan tener una vida plena.

Objetivos específicos:

- ✓ Acompañar en la identificación de objetivos, metas, tareas y clasificación por orden de prioridades.
- ✓ Detectar hábitos que inciden de manera directa en la falta de eficacia.
- ✓ Realizar planes de acción alineando tareas con tiempos.
- ✓ Programar y ejecutar dichos planes.
- ✓ Revisar y modificar los planes iniciales.
- ✓ Apoyo en la gestión del cambio.
- ✓ Interiorización de herramientas que permitan adquirir competencia en la gestión del tiempo, desde el conocimiento, experiencia y manejo de distintas habilidades

2. Contenidos de la acción

- a. Módulo I. El tiempo y factores que intervienen en su gestión.

El tiempo

En qué consiste la gestión del tiempo

Fijación de objetivos. Compromisos vs obligación

Identificación de tareas y clasificación. Matriz de Covey

- b. Módulo II. Situaciones que afectan a una eficiente gestión del tiempo.

Ladrones del tiempo.

Factores internos.

Hábitos y creencias. Procastinación.

Factores externos.

Desorden.

Interrupciones.

Errores anteriores.

EA17 003 Contratación del servicio para la organización, coordinación e impartición de acciones formativas para el personal de Extremadura Avante y sus Sociedades filiales, integrando la lucha contra la morosidad.

No tener prioridades establecidas.

Falta de planificación.

Imprevistos.

Programación.

Factores a tener en cuenta.

Cumplimiento y revisión.

c. **Modulo III. De la exigencia a la excelencia. Eficacia vs. Eficiencia.**

Leyes del tiempo

La curva del rendimiento

Decálogo de la buena gestión del tiempo.

Herramientas a aplicar

Compromiso y responsabilidad.

Gestión del cambio.

Procastinación. Automotivación.

5S Kaizen y el orden como método para conseguir eficacia

Delegación.

Agrupación de tareas.

Saber decir no. Asertividad.

Evaluación y corrección.

3. Destinatarios:

Principalmente perfiles administrativos y Auxiliares administrativos de Extremadura Avante y sus sociedades filiales.

4. Modalidad: Presencial

5. Duración: 15 horas en tres jornadas

6. Número de plazas: 20 plazas

7. Fecha de celebración: desde el momento de adjudicación hasta el 11 de Diciembre del 2017

8. Horario: horario laboral de mañana, de 9:00 horas a 14:00 horas

9. Metodología:

Presentación de contenidos del área facilitando la adquisición de conocimientos.

EA17 003 Contratación del servicio para la organización, coordinación e impartición de acciones formativas para el personal de Extremadura Avante y sus Sociedades filiales, integrando la lucha contra la morosidad.

Aplicación práctica en el aula de dichos conocimientos que permita la consolidación de las competencias técnicas a través de supuestos prácticos reales.

Autoconocimiento de habilidades personales enfocadas a la actividad comercial y desarrollo de habilidades sociales y comunicación por medio de simulaciones.

Utilizando escenificaciones, cuentos, frases, videos, películas, espacios; de manera que nos permita la apertura en el aprendizaje.

Acompañamiento en el desarrollo de competencias, estableciendo planes de acción y evaluando resultados y cumplimientos en entornos competitivos

10. Perfil del personal docente:

- Todo el equipo docente deberá tener titulación universitaria.
- Especialización en materia del curso de formación acreditada con experiencia como docente en la materia a impartir de al menos 3 años.

Para el cumplimiento de las exigencias expuestas en este apartado, la acreditación se realizará según lo indicado en el punto 2.5 *Profesorado. Acreditación de exigencia técnica de este mismo Anexo I*

ANEXO 1.3

Habilidades para hablar en público y presentaciones

1. Objetivos:

- Comunicar de forma clara y concisa.
- Ser capaces de persuadir a quienes nos escuchan.
- Incrementar la eficacia de los recursos comunicativos verbales y no verbales.
- Gestionar el miedo escénico y desarrollar mayor autoconfianza para hablar en público.
- Ser capaz de transmitir interés.
- Poder estructurar un mensaje, que evite la distorsión del contenido y favorezca una comunicación eficaz.
- Conocer y ejercitarse en la realización de presentaciones y exposiciones en público.

2. Contenidos de la acción

La preparación de la presentación

- ✓ Los objetivos. La información previa. El auditorio al que me dirijo.
- ✓ La adecuación del mensaje a los interlocutores y las circunstancias.
- ✓ El proceso creativo para generar el guión. Storytelling

La comunicación no verbal

- ✓ La curva emocional y de la atención. La primera impresión.
- ✓ Una interacción positiva con el público: microgestos y macrogestos.
- ✓ El recurso de la voz.
- ✓ Gestión correcta de las emociones, los tiempos y los silencios

La comunicación verbal

- ✓ La entrada y la propuesta. El desarrollo del tema. Las conclusiones y el cierre.
- ✓ El Método de Solución de Problemas.
- ✓ Parte tensiva: datos, hechos, problemas, carencias.
- ✓ Parte distensiva: alternativas, soluciones, proyectos. Otros esquemas.

Los soportes visuales y auditivos

- ✓ Reglas para elaborar diapositivas: visuales, visibles, breves, atractivas.
- ✓ La forma, el movimiento, el color, el contraste, la tipografía.

EA17 003 Contratación del servicio para la organización, coordinación e impartición de acciones formativas para el personal de Extremadura Avante y sus Sociedades filiales, integrando la lucha contra la morosidad.

- ✓ Los símiles y metáforas para comunicar, sorprender o emocionar. Storytelling.
- ✓ Música y vídeo. Ventajas e inconvenientes de los distintos medios. Otros sentidos.
- ✓ Estilo Elevator Pitch (Inteligencia emocional)
- ✓ Formato Pecha-Kucha
- ✓ Programación neuro-lingüística (PNL)

3. Destinatarios:

Persona del grupo Extremadura Avante S.L.U. y sus sociedades filiales.

4. Modalidad: Presencial

5. Duración: 15 horas en tres jornadas en horario laboral de mañana

6. Número de plazas: 20 plazas

7. Fecha de celebración: desde el momento de adjudicación hasta el 11 de Diciembre del 2017

8. Horario: horario laboral de mañana, de 9:00 horas a 14:00 horas

9. Metodología:

La metodología se basará en la generación de un ambiente estimulante y participativo que involucre a las personas receptoras en el proceso formativo, a través del intercambio de ideas y la aportación de vivencias individuales sobre las temáticas trabajadas. Algunas de las metodologías que se deberán utilizar son las siguientes:

- ✓ DINÁMICAS DE GRUPO que permitirán extrapolar, desde el juego, conclusiones aplicables a la realidad profesional de las personas participantes
- ✓ VISIONADO DE FRAGMENTOS DE VIDEOS para ilustrar ejemplos y contraejemplos analizando las ventajas y los inconvenientes de los diferentes estilos de comunicación observados.
- ✓ ROLE PLAY en los que las personas participantes tendrán que practicar sus habilidades con diferentes interlocutores con simulaciones de situaciones similares a las que viven en el día a día.

10. Perfil del personal docente:

- Todo el equipo docente deberá tener titulación universitaria.
- Especialización en materia del curso de formación acreditada con experiencia como docente en la materia a impartir de al menos 3 años.

EA17 003 Contratación del servicio para la organización, coordinación e impartición de acciones formativas para el personal de Extremadura Avante y sus Sociedades filiales, integrando la lucha contra la morosidad.

Para el cumplimiento de las exigencias expuestas en este apartado, la acreditación se realizará según lo indicado en el punto *2.5 Profesorado. Acreditación de exigencia técnica de este mismo Anexo I*

ANEXO 1.4

Atención al Público

1. Objetivo

Personas que en su puesto de trabajo atienden a todo tipo de clientes tanto internos como externos y trabajan con ellos tanto telefónica, virtual como presencialmente.

2. Contenidos de la acción

a. Módulo 1. Calidad en la atención al cliente.

- ✓ La calidad como estrategia empresarial.
- ✓ La calidad en el servicio y en la relación con los clientes.
- ✓ Momentos de la verdad.
- ✓ Atributos del servicio.
- ✓ El cliente. Tipología de clientes. Normas de conducta.

b. Módulo 2. Cómo comunicarse de forma eficaz con los clientes

- ✓ ¿Qué es la comunicación? Proceso de comunicación.
- ✓ Aspectos psicológicos de la comunicación.
- ✓ Comunicación verbal y comunicación no verbal.
- ✓ La comunicación asertiva. Técnicas y herramientas.
- ✓ La empatía.
- ✓ La escucha activa.

c. Módulo 3. Gestión de relaciones y comunicación a grupos

- ✓ Conocimiento de las propias competencias como orador.
- ✓ Conocimiento de la audiencia.
- ✓ Planificación y organización de la presentación.
- ✓ Recursos expresivos y medios de presentación.
- ✓ Control del tiempo.

d. Módulo 4. Quejas y reclamaciones en la gestión de mercados

- ✓ La empresa ante las reclamaciones.

EA17 003 Contratación del servicio para la organización, coordinación e impartición de acciones formativas para el personal de Extremadura Avante y sus Sociedades filiales, integrando la lucha contra la morosidad.

- ✓ Las reclamaciones como instrumento de investigación.
- ✓ Descubrir deseos, necesidades y motivaciones de los clientes a través de las reclamaciones.
- ✓ Análisis del ciclo de vida de los clientes.
- ✓ Desarrollo de medios y recursos para tratar eficazmente las reclamaciones.

e. **Módulo 5. Creatividad y toma de decisiones**

- ✓ Creatividad en la atención al cliente.
- ✓ Proceso creativo.
- ✓ Técnicas creativas enfocadas a la resolución de problemas y toma de decisiones.
- ✓ Equipo de trabajo y toma de decisiones.

3. Destinatarios:

Persona del grupo Extremadura Avante S.L.U. y sus sociedades filiales.

4. Modalidad: Presencial

5. Duración: 15 horas en tres jornadas en horario laboral de mañana

6. Número de plazas: 20 plazas

7. Fecha de celebración: desde el momento de adjudicación hasta el 11 de Diciembre del 2017

8. Horario: horario laboral de mañana, de 9:00 horas a 14:00 horas

9. Metodología:

La consecución de los objetivos vendrá de la mano de una metodología activa participativa, debida a la cual los asistentes al curso tendrán que realizar una serie de ejercicios prácticos, que serán cercanos a las situaciones reales a las que se enfrentan día a día (simulaciones).

El curso se compone de una base teórica que se verá complementada por ejercicios prácticos, grupales e individuales. Se logrará que los ejercicios se ajusten totalmente a la vida profesional, social y personal de los asistentes.

11. Perfil del personal docente:

- Todo el equipo docente deberá tener titulación universitaria.
- Especialización en materia del curso de formación acreditada con experiencia como docente en la materia a impartir de al menos 3 años.

EA17 003 Contratación del servicio para la organización, coordinación e impartición de acciones formativas para el personal de Extremadura Avante y sus Sociedades filiales, integrando la lucha contra la morosidad.

Para el cumplimiento de las exigencias expuestas en este apartado, la acreditación se realizará según lo indicado en el punto *2.5 Profesorado. Acreditación de exigencia técnica de este mismo Anexo I.*